



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 26 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2023 15:42:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000740-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 001541-2023-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 18 de octubre del 2023; el Informe N° 000003-2023-UE-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; el Informe N° 000168-2023-AL-CSJUC-PJ, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en mérito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ artículo Quinto, por el que se **DELEGA** en los/las Presidentes/tas de Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública, y de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, las siguientes detalle: () 34. *Emitir pronunciamiento sobre las liquidaciones de obra y consultoría de obras de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR, y aprobarlas mediante acto resolutivo, de ser el caso. (...)*”.

Que, respecto a la ejecución de la citada IOARR en el Informe N° 000003-2023-JE-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 16 de octubre del 2023, el C.P.C. Víctor Hugo Paco Pariona, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de esta Corte Superior de Justicia, concluye lo siguiente: **1)** Que la IOARR: “Adquisición de Hardware General; en el(la) Adquisición por Reposición de Hardware en General para los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central y Sub Sedes de: Padre Abad, Puerto Inca, Contamana y Atalaya de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali” con CUI N° 2589132, se encuentra ejecutado al 100% de acuerdo al banco de Inversiones según el formatos 12B; **2)** No se cuenta con ningún saldo pendiente a favor de ninguno de los proveedores, por lo que se realizó los pagos de acuerdo a los informes de conformidad de recepción de bienes, firmado por el responsable de almacén y el área usuaria; **3)** La IOARR se ha culminado al 100% tanto físico como financiero de lo proyectado habiéndose adquirido el equipamiento según lo programado, teniendo un costo final ejecución de S/ 240,003.03 soles.

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, establece:

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Artículo 17. Fase de Ejecución

“17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conformea la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones.(...)”

17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable”. (Subrayado es agregado).

Que, asimismo, el **artículo 29° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 dispone que: “La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión”.

Que, de la norma acotada **se advierte que, la inversión culmina cuando presenta ejecución física igual al 100% y ejecución financiera sin deuda; y, se cuenta con la liquidación física y financiera cuando esta ha sido aprobada por la entidad; la cual le permite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, en cumplimiento de sus funciones, registrar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones.**

Que, revisado el Informe N° 000003-2023-UE-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. Víctor Hugo Paco Pariona, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de esta Corte Superior de Justicia, y documentos adjuntos al mismos, se advierte que la inversión IOARR denominada: “Adquisición de Hardware General, en el(la) Adquisición por Reposición de Hardware en General para los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central y Sub Sedes de: Padre Abad, Puerto Inca, Contamana y Atalaya de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali” con CUI N° 2589132, presenta una ejecución física al 100%, con un monto ejecutado de S/ 240,003.03 (Doscientos cuarenta mil tres y 03/100 soles). Asimismo, se aprecia que los bienes adquiridos ingresaron a Almacén de esta Corte Superior de Justicia, el mismo que fue verificado por el área usuaria y de almacén.

Que, también puede apreciarse la ejecución financiera al 100%, con el Comprobante de Pago Nro: **1) 789-2023**, de fecha 14 de junio de 2023, por el importe de S/ 46,054.10 soles; **2) 759-2023**, de fecha 01 de



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

junio de 2023, por el importe de S/ 81,578.00 soles; **3)** 881-2023, de fecha 22 de junio de 2023, por el importe de S/ 24,151.30 soles y **4)** 1100-2023, de fecha 31 de julio de 2023, por el importe de S/ 93,793.01 soles. Correspondiente a la IOARR N° 2589132, el importe de S/ 240,003.03 soles, la cual ha sido girado y cancelado al 100%, sin registrar adeudo al respecto.

Que, mediante Informe N° 000168-2022-AL-CSJUC-PJ, de fecha 24 de octubre del 2023, el Mg. Richard Alfonso Llaqui Jáuregui, Asesor Legal de esta Corte, emite opinión legal respecto a la inversión IOARR denominada: "Adquisición de Hardware General; en el(la) Adquisición por Reposición de Hardware en General para los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central y Sub Sedes de: Padre Abad, Puerto Inca, Contamana y Atalaya de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali", con CUI N° 2589132, señalando que la misma, presenta una ejecución física y financiera al 100%, con un monto ejecutado de S/ 240,003.03 (Doscientos cuarenta mil tres y 03/100 soles). Por lo que, concluye que es procedente la liquidación física y financiera de la citada IOARR y sugiere que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 001541-2023-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 18 de octubre del 2023, el Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas, Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, deriva el expediente, solicitando se emita la resolución administrativa de aprobación de la liquidación física y financiera de la inversión IOARR denominada: "Adquisición de Hardware General; en el(la) Adquisición por Reposición de Hardware en General para los Órganos Jurisdiccionales de la Sede Central y Sub Sedes de: Padre Abad, Puerto Inca, Contamana y Atalaya de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali", con CUI N° 2589132, presenta una ejecución física al 100%, con un monto ejecutado de S/ 240,003.03 (Doscientos cuarenta mil tres y 03/100 soles), conforme al área técnica y legal correspondiente.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000048-2023-P-PJ.



Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación física y financiera de la inversión IOARR denominada: **“ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE HARDWARE EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL Y SUB SEDES DE: PADRE ABAD, PUERTO INCA, CONTAMANA Y ATALAYA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI”** con CUI N° 2589132, que presenta una ejecución física al 100%, con un monto ejecutado de S/ 240,003.03 (Doscientos cuarenta mil tres y 03/100 soles):

Cuadro N° 3 Metas Físicas Programadas y Ejecutadas

Cuadro N° 03: Ejecución Física														
Tipo de Inversión	Tipo de Factor Productivo	Activo	Unidad de Medida	Cantidad	Costo	Orden de Compra			Meta Física	Registro SIAF	Comprobante de Pago			Meta Financiera
						N°	Cant. Solicitada	Cant. Adquirida			N°	FECHA	IMPORTE	
Reposición	Equipamiento	Hardware General	Número de Equipamiento	33	240,004.00	071-2023-C	10	10	100%	344	0789-2023	14/06/2023	46,054.10	100%
						072-2023-C	3	3		345	0759-2023	01/06/2023	81,578.00	
						068-2023-C	20	10		341	0881-2023	22/06/2023	18,577.92	
						067-2023-C	20	10		340	1100-2023	31/07/2023	93,793.01	
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN					240,004.00							240,003.03		

Fuente: Formato 8C y Formato 12B

Elaboración: Equipo Técnico del CSJ de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de la inversión - IOARR denominada: **“ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE HARDWARE EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL Y SUB SEDES DE: PADRE ABAD, PUERTO INCA, CONTAMANA Y ATALAYA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI”** con CUI N° 2589132, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe.



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Administración y Finanzas proceda conforme corresponde para el registro de los bienes adquiridos, para la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Responsable de Unidad Formuladora, Responsable de la Unidad Ejecutora, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Logística y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/rlj



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 11:20:14 -05:00

